



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Distrito Judicial Mocoa
Juzgado Promiscuo Municipal
Puerto Guzmán Putumayo

EL PRESENTE LISTADO SE PUBLICA POR TRASLADOS ELECTRÓNICOS A LA PARTE EJECUTADA,
En www.rama_judicial.gov.co "Juzgados Municipales – art. 295 CGP.

LIQUIDACION DEL CREDITO. (ART. 110 CGP)

FECHA: 22/Septiembre/2020

TRASLADO ELECTRONICO No. 12

CONSTANCIA DE TRASLADO.- Se fija en lista de traslados por el término de un (1) día. La liquidación permanecerá en la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días; a fin de que la parte ejecutada, pueda formular objeciones relativas al estado de cuenta.

Radicación	Proceso	PARTES	Cuaderno
8657140890012018 – 00053-00	Ejecutivo Hipotecario	Banco Agrario de Colombia S.A. VS Olson Pinzón Gómez	Principal DESCARGAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Fijación en lista	fecha	Hora inicia	Hora Finaliza
	22/Septiembre/2020	7:00 a.m.	4:00 p.m.

Traslados	Fecha inicia	Hora inicia	Fecha Finaliza	Hora finaliza
	23/Septiembre2020	7:00 a.m.	25/Septiembre/2020	4:00 p.m.

LILIA ELVIA BENAVIDES ROSERO

Secretaria.